

RESOLUCIÓN No. 021-EMS-CP-2021

Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre
COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que, con Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, se expidió la Constitución de la República del Ecuador, cuya última modificación fue el 29 de enero de 2021;

Que, el numeral 7 literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"*;

Que, el artículo 226 Ibídem, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 Ibídem, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el inciso primero del artículo 315 Ibídem, determina que: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas"*;

Que, con Registro Oficial Suplemento No. 48 del 16 de octubre de 2009, se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, cuya última modificación fue el 10 de enero de 2020;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas regula la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenecen al sector financiero y que actúan en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local, estableciendo los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercen sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República;

Que, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que son Deberes y Atribuciones del Gerente General, entre otros: *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley"*;

Que, mediante Registro Oficial Suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya última modificación fue el 21 de agosto de 2018;

Que, el artículo 22 Ibídem, prevé que: *"...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; cuya última modificación fue el 31 de marzo de 2021;

Que, el artículo 25 Ibídem, señala que: *"...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley...";*

Que, el artículo 26 Ibídem, establece que: *"...El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en*

el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan...”;

Que, en la Ordenanza Metropolitana No 309, sancionada el 16 de abril del 2010, en su artículo No. 7 indica: “...Creación.- Créase la empresa pública denominada “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, cuya norma fue derogada y recopilada en el artículo I.2.124 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, sancionada el 29 de marzo del 2019, misma que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD, resolvió: “por unanimidad designar al señor Adrián Daniel Haro Haro para desempeñar el cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD...”; de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal c), del artículo 91 del Reglamento Interno Sustitutivo de Administración de Talento Humano de la EP EMSEGURIDAD, con Acción de Personal No. 043-2019, de 28 de junio de 2019;

Que, mediante Resolución No. EMS-GG-2020-042, de 17 de julio de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, expidió el REGLAMENTO PARA ORDENADOR DE GASTO Y PAGO EN LA EP EMSEGURIDAD;

Que, en el segundo párrafo del artículo 8 Ibídem, indica que: “Se delega la aprobación de sus reformas al Coordinador Operativo Logístico, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP”;

Que, mediante memorando Nro. EMS-DCOE-2021-0139-M, de 08 de abril de 2021, el Ing. Diego Ernesto Jurado Pazmiño, Director COE Metropolitano, solicitó al Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, autorice la reforma al PAC 2021, la inclusión del proceso que tiene por objeto el “Diseño de una solución tecnológica para la puesta en marcha de un sistema integral de monitoreo, registro, alerta y aviso de aluviones en la Quebrada Yacupugro de la Parroquia Cochapamba.” a desarrollarse en el segundo cuatrimestre.;

Que, con hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 08 de abril de 2021, el Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Abg. Mayra Venegas, Administrador de Gestión de Compras Públicas: *"Autorizado, continuar con el trámite correspondiente acorde a la normativa legal vigente."*;

Que, mediante memorando Nro. EMS-DI-2021-0177-M, de 09 de abril de 2021, el Ing. Gabriel Rodrigo Villamagua Carrión, Director de Infraestructura, solicitó al Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, autorice la reforma al PAC 2021, en los proyectos de construcción de los Espacios Públicos Recuperados de "El Garrochal" y Miraflores Alto, a nivel de código CPC;

Que, con hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 10 de abril de 2021, el Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, dispuso al Lic. Carlos Leoro, Analista de Compras Públicas *"Autorizado, continuar con el trámite correspondiente"* y a la Abg. Mayra Venegas, Administrador de Gestión de Compras Públicas: *"Para su conocimiento y seguimiento correspondiente."*;

Que, mediante memorando Nro. EMS-DA-2021-0533-M, de 15 de abril de 2021, el Ing. Henry Acaro, Director Administrativo, solicitó al Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, autorice la reforma al PAC 2021, a fin de proceder a modificar, incluir y excluir algunos procesos de contratación de la Dirección Administrativa;

Que, con hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 15 de abril de 2021, el Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, dispuso al Lic. Carlos Leoro, Analista de Compras Públicas *"Autorizado, continuar con el trámite correspondiente"*; y.

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que la rige; y, las demás normativas específicas expedidas por el SERCOP.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la tercera reforma al PAC Institucional 2021, cuyo detalle se indica a continuación:

DIRECCIÓN COE METROPOLITANO

INCLUIR

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.06.05	831420411	Consultoría	Diseño de una solución tecnológica para la puesta en marcha de un sistema integrado de monitoreo, registro, alerta y aviso de aluviones en la Quebrada Yacupugro de la parroquia Cochapamba	1	Unidad	25.750,000	II	Contratación Directa	COMUN	25.750,0000

DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA

MODIFICAR

a) Ahora

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
75.01.07	541210012	obras	Construcción del Espacio Público Recuperado El Garrochal, Parroquia Turubamba, Administración Zonal Quitumbe	1	Unidad	478376,31250	I	COTIZACIÓN	COMÚN	478376,3125

75.01.07	541210012	obras	Construcción del Espacio Público Recuperado Miraflores Alto, Parroquia San Juan, Administración Zonal Manuela Sáenz	1	Unidad	802806,535 70	I	COTIZACIÓN	COMUN	802806,5357
----------	-----------	-------	---	---	--------	------------------	---	------------	-------	-------------

b) Como debe ir

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
75.01.07	542700214	obras	Construcción del Espacio Público Recuperado El Garrochal, Parroquia Turubamba, Administración Zonal Quitumbe	1	Unidad	478376,312 50	I	COTIZACIÓN	COMÚN	478376,3125
75.01.07	542700214	obras	Construcción del Espacio Público Recuperado Miraflores Alto, Parroquia San Juan, Administración Zonal Manuela Sáenz	1	Unidad	802806,535 70	I	COTIZACIÓN	COMUN	802806,5357

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICAR

a) Ahora

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
--	--------------------------------	---	---	----------------	---------------------------	--------------------------	--------------	---	-----------------------------------	-------

73.02.04	891210913	SERVICIO	Servicio de impresión de señalética informativa y de emergencia, cintas plásticas con logo institucional y mensajes de seguridad para ser colocado en instalaciones públicas del GAD del DMQ de mayor concurrencia ciudadana y para las actividades operativas	1	unidad	7.500,00	I	FERIAS INCLUSIVAS	COMÚN	7.500,00
73.02.07	2716001138	BIEN	Adquisición de Carpas para las Actividades Operativas del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito	1	unidad	6.400,00	I	INFIMA CUANTIA	COMÚN	6.400,00
73.08.21	271100011	BIEN	Adquisición de kits de abrigo, frazadas, toallas y demás prendas textiles para damnificados por emergencias en el DMQ.	1	unidad	17.050,64	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	17.050,64
84.01.05	491130091	BIEN	Adquisición de 59 motocicletas	59	unidad	7.408,11	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	437.078,49
73.04.05	871410021	SERVICIO	Mantenimiento de 55 motocicletas	1	unidad	158.539,00	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	158.539,00
84.01.05	491130024	BIEN	Adquisición de 8 camionetas 4X2	8	unidad	26.785,71	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	214.285,68
84.01.05	491130025	BIEN	Adquisición de 34 camionetas 4X4	34	unidad	31.775,21	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	1.080.357,14
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 8 camionetas 4X2 y 34 camionetas 4X4	1	unidad	262.427,29	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	262.427,29
84.01.05	491130022	BIEN	Adquisición de 2 furgonetas	2	unidad	53.571,43	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	107.142,86

73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 2 furgonetas	1	unidad	12.434,67	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	12.434,67
84.01.05	491120012	BIEN	Adquisición de 1 bus	1	unidad	107.142,86	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	107.142,86
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 1 bus	1	unidad	11.925,70	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	11.925,70
84.01.05	491210011	BIEN	Adquisición de 2 camiones	2	unidad	44.642,86	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	89.285,72
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 2 camiones	1	unidad	22.985,07	I	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	22.985,07
53.04.05	361200011	SERVICIO	Servicio de Reencauche de neumáticos	1	unidad	2.678,57	I	INFIMA CUANTIA	COMÚN	2.678,57
73.04.05	871430012	SERVICIO	Mantenimiento de 4 remolques	1	unidad	5.357,14	I	INFIMA CUANTIA	COMÚN	5.357,14

b) Como debe ir

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.02.04	891210913	SERVICIO	Servicio de impresión de señalética informativa y de emergencia, cintas plásticas con logo institucional y mensajes de seguridad para ser colocado en instalaciones públicas del GAD del DMQ de mayor concurrencia ciudadana y para las actividades operativas	1	unidad	7.500,00	II	FERIAS INCLUSIVAS	COMÚN	7.500,00

73.02.07	2716001138	BIEN	Adquisición de Carpas para las Actividades Operativas del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito	1	unidad	6.400,00	II	INFIMA CUANTIA	COMÚN	6.400,00
73.08.21	271100011	BIEN	Adquisición de kits de abrigo, frazadas, toallas y demás prendas textiles para damnificados por emergencias en el DMQ.	1	unidad	17.050,64	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	17.050,64
84.01.05	491130091	BIEN	Adquisición de 59 motocicletas	59	unidad	7.408,11	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	437.078,49
73.04.05	871410021	SERVICIO	Mantenimiento de 55 motocicletas	1	unidad	158.539,00	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	158.539,00
84.01.05	491130024	BIEN	Adquisición de 8 camionetas 4X2	8	unidad	26.785,71	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	214.285,68
84.01.05	491130025	BIEN	Adquisición de 34 camionetas 4X4	34	unidad	31.775,21	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	1.080.357,14
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 8 camionetas 4X2 y 34 camionetas 4X4	1	unidad	262.427,29	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	262.427,29
84.01.05	491130022	BIEN	Adquisición de 2 furgonetas	2	unidad	53.571,43	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	107.142,86
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 2 furgonetas	1	unidad	12.434,67	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	12.434,67
84.01.05	491120012	BIEN	Adquisición de 1 bus	1	unidad	107.142,86	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	107.142,86
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 1 bus	1	unidad	11.925,70	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	11.925,70
84.01.05	491210011	BIEN	Adquisición de 2 camiones	2	unidad	44.642,86	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	89.285,72

73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 2 camiones	1	unidad	22.985,07	II	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	22.985,07
53.04.05	361200011	SERVICIO	Servicio de Reencauche de neumáticos	1	unidad	2.678,57	II	INFIMA CUANTIA	COMÚN	2.678,57
73.04.05	871430012	SERVICIO	Mantenimiento de 4 remolques	1	unidad	5.357,14	II	INFIMA CUANTIA	COMÚN	5.357,14

c) Eliminar

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.08.21	326000111	BIEN	Adquisición de útiles escolares y otros de asistencia humanitaria para damnificados por emergencias en el DMQ.	1	unidad	6.416,06	I	INFIMA CUANTÍA	COMÚN	6.416,06

d) Insertar

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
53.02.46	873400031	SERVICIO	Contratación de Servicio de Rastreo Satelital	1	unidad	10350,000	III	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	10350,000

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril de 2021

Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre
COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

Acción:	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	C. Leoro	CP	16-04-2021	
Revisado por:	M. Venegas	CP	16-04-2021	
Revisado por:	D. Jurado	DCOE	16-04-2021	
Revisado por:	G. Villamagua	DI	16-04-2021	
Revisado por:	H. Acaro	DI	16-04-2021	
Aprobado por:	V. Velastegui	DJ	16-04-2021	